



**Ciudad de México, 29 de Noviembre de 2022
Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/369/2022**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio MDPPOSA/CSP/1855/2022, por el que se hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2022, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Ciudad de México aprobó el Punto de Acuerdo que señala:

“PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE DE FORMA COORDINADA CON EL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PROGRAMAS DE VIGILANCIA CONTINUA Y DE ATENCIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC... SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO ACCIONES URGENTES PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DISTINTOS(SIC) CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECIAL AQUELLAS RELACIONADAS CON LA EXTORSIÓN EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC...”.

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 4, 6, 7, 33, 36, 37, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como del Reglamento de la Ley en cita; se hace del conocimiento que corresponde al Ministerio Público y a las policías, la investigación y persecución de los delitos cometidos en la Ciudad de México, así como el ejercicio de la acción penal, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos; donde las acciones encaminadas al combate de las conductas delictivas previstas y sancionadas en el Código Penal para esta Ciudad, entre las que se encuentra el delito de extorsión, con apego a lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, consisten en la realización de las diligencias tendentes al esclarecimiento de los hechos, con estricto apego a la legalidad, encaminadas a la identificación y correspondiente sanción de los responsables; en coordinación con las diversas entidades estatales que coadyuvan en la efectiva procuración de justicia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

DR. ULISES LARA LÓPEZ

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO:

00001593

FECHA:

2/12/22

HORA:

13.30 Hrs.

Recibió:

11:27 am

C.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.
C. Rigoberto Avila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscalía General.- En atención al Folio de Control de Gestión 0045502

EEVM